



Medellín, 4 de abril de 2024

## INVITACIÓN PRIVADA N° 005 DE 2024 INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

### IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA, Y DEVOLUCIÓN DE LOS BILLETES PARA LOS SORTEOS QUE REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

Fecha de apertura: 11 de marzo de 2024, Resolución 070 de 2024  
Fecha de cierre: 1 de abril de 2024, a las 11:30 horas

#### 1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, ajustado por el Acuerdo 02 de 2019 y modificado por el Acuerdo 03 de 2022, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

#### 2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la LOTERÍA DE MEDELLÍN para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de **SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$7.872.872.800) incluido IVA.**

#### 3. PLAZO

El plazo de ejecución es del 1 de mayo del 2024 al 30 de abril de 2025.

#### 4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Según cronograma del proceso, los proponentes debían hacer llegar las propuestas hasta las 11:30 horas del 1 de abril de 2024.

Antes de la fecha y hora indicadas, se presentó la siguiente propuesta:

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT
1	CADENA S.A.	890.930.534-0

La verificación de la oferta presentada fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas y atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

#### 5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES



### 5.1. Capacidad Jurídica - Requisitos de Orden Legal

El estudio de los requisitos de orden legal de la propuesta presentada se realizó teniendo en cuenta las consideraciones iniciales del presente informe, y el cumplimiento por parte del proponente de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.

#### CONCLUSIÓN:

No.	PROPONENTE	Capacidad Jurídica HABILITADO/NO HABILITADO
1	CADENA S.A.	HABILITADO

### 5.2. Capacidad Financiera - Requisitos de Orden Financiero

El análisis de los requisitos de Capacidad Financiera se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 13.1.2 del Pliego de Condiciones – **DOCUMENTOS FINANCIEROS**, modificados por la adenda 2.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
Indicador	Margen Solicitado
Índice de Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 70%
Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional/Gastos Intereses	Mayor o igual a 1,3
Rentabilidad del Patrimonio Utilidad operacional/ patrimonio	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad del Activo Utilidad operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 5%

#### CONCLUSIÓN:

No.	PROPONENTE	Capacidad Financiera HABILITADO/NO HABILITADO
1	CADENA S.A.	HABILITADO

### 5.3. Capacidad Técnica - Requisitos de Orden Técnico

El análisis de los requisitos técnicos se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el del Pliego de Condiciones – **DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES**, modificados por la adenda 2.

REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE	CADENA S.A.
DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE
	SI NO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Muestra Billete Tradicional	X	
Muestra Billete Tipo Raspa	X	
Muestra Billete Extraordinarios	X	
<b>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</b>		<b>CUMPLE</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Experiencia general	X	
Experiencia acreditada	X	
Factor de producción	X	

### VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BILLETES PARA LOS SORTEOS TRADICIONALES		
PROPONENTE	CADENA S.A.	
CARACTERÍSTICAS GENERALES		CUMPLE
		SI NO
<b>Sistema</b>		
Inkjet a color por anverso y reverso	X	
<b>Material</b>		
Sustrato de seguridad Inkjet esmaltado de mínimo 90 grs, con tolerancia de +/- 5%	X	
<b>No. de fracciones</b>		
De uno (1) a tres (3)	X	
<b>Medidas</b>		
13,5 x 22,0 cms +/- 1 mm de tolerancia	X	
<b>Tintas Inkjet anverso o reverso</b>		
Cian, Magenta, Amarillo, Negro	X	
<b>Tintas de seguridad</b>		
Reactiva al hipoclorito, reactiva al metal, tinta térmica y naranja anti-fotocopia	X	
<b>Otras seguridades</b>		
Lógicas y de diseño	X	
<b>Acabados</b>		
Perforaciones transversales, longitudinales y refile	X	
<b>Cantidad a imprimir</b>		
En promedio 490.000 billetes por demanda efectiva para cada sorteo	X	
INFORMACIÓN ADICIONAL		CUMPLE
		SI NO
<b>Información básica en el Anverso: Cabezote</b>		
Información del distribuidor: nombre, dirección, ciudad, departamento y otras que se definan	X	
Información del Impresor: dirección y teléfono	X	
Código de barras secundario: número de sorteo, número del billete, serie	X	





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Número de billete y serie, fecha del sorteo, numeración alfanumérica de control para cada billete	X	
Logo Lotería de Medellín	X	
Información del impresor, para trazabilidad en impresión. Información que no afecta la venta, ni altera la lecturabilidad de los billetes	X	
<b>Información básica en el Anverso: Fracciones</b>		
Logo Lotería de Medellín y los demás que el contratante considere pertinente	X	
Fecha del sorteo	X	
Número y serie	X	
Valor de los premios que se requieran	X	
Número de cada fracción	X	
Número del sorteo	X	
Valor del billete y de la fracción	X	
<b>Información básica en el Reverso: Cabezote</b>		
A petición de la entidad la información y seguridad que se requiera	X	
<b>Información básica en el Reverso: Fracciones</b>		
Logo Lotería de Medellín y los demás que el contratante considere pertinente	X	
Nombre de la Lotería de Medellín con fecha del sorteo y número del sorteo	X	
Ciudad y canal de transmisión del sorteo	X	
Plan de premios del sorteo e información técnica del sorteo	X	
Identificación general que la entidad designe en el retiro de cada fracción	X	
Código de barras o QR, con información del número de sorteo, número del billete, serie, con las especificaciones técnicas para la impresión del código de barras unificado de acuerdo a las normas internacionales EAN/UCC-128 C y/o según las especificaciones del contratante	X	
Razón social del distribuidor, dirección, ciudad, departamento y las demás que se requieran	X	
<b>Características anexas al diseño de impresión</b>		
Micro textos	X	
Fondos en tramas o tridém micro lineal	X	
Códigos de control alfanuméricos	X	
Micro números (número y serie) con lectura en ambos sentidos	X	
Fondo de la numeración con micro texto alfanumérico variable con diferentes orientaciones, en forma de serpentina incluyendo variación de color	X	
Imágenes de Seguridad variables por billete en cada una de las fracciones	X	

<b>BILLETES PARA LOS SORTEOS TIPO RASPA</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>CADENA S.A.</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	<b>CUMPLE</b>	
	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
<b>Sistema</b>		
Flexográfico con serigrafía	X	
<b>Material</b>		
Propalcote C1S de 160 gramos, con tolerancia de +/- 5%	X	





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

No. de fracciones		
De uno (1) a tres (3)	X	
Medidas		
16,5 x 21,0 cms +/- 1 mm de tolerancia	X	
Tintas anverso		
Cian, Magenta, Amarillo, Negro, y Serigráficas	X	
Tintas reverso		
Negro y block out de seguridad anti-fotocopia	X	
Otras seguridades		
Lógicas y de diseño	X	
Acabados		
Scratch off full color, perforaciones transversales, longitudinales y refile	X	
Cantidad a imprimir		
En promedio 490.000 billetes por demanda efectiva para cada sorteo	X	
INFORMACIÓN ADICIONAL		CUMPLE
		SÍ NO
Información básica en el Anverso: Cabezote		
Información del distribuidor: nombre, dirección, ciudad, departamento y otras que se definan	X	
Información del Impresor: dirección y teléfono	X	
Código de barras secundario: número de sorteo, número del billete, serie	X	
Número de billete y serie, fecha del sorteo, numeración alfanumérica de control para cada billete	X	
Logo Lotería de Medellín	X	
Información del impresor, para trazabilidad en impresión. Información que no afecta la venta, ni altera la lecturabilidad de los billetes	X	
Información básica en el Anverso o Reverso: Fracciones		
Código de barras o QR, con información del número de sorteo, número del billete, serie, con las especificaciones técnicas para la impresión del código de barras unificado de acuerdo a las normas internacionales EAN/UCC-128 C y/o según las especificaciones del contratante	X	
Razón social del distribuidor, dirección, ciudad, departamento y las demás que se requieran	X	
Información básica en el Anverso: Fracciones		
Logo Lotería de Medellín y los demás que el contratante considere pertinente	X	
Fecha del sorteo	X	
Numeración y serie	X	
Valor de los premios que se requieran	X	
Número de cada fracción	X	
Número del sorteo	X	
Valor del billete y de la fracción	X	
Información básica en el Anverso: Desprendible del Raspa		
Diseño a criterio de la Lotería de Medellín, en materia de slogan e imágenes	X	
Número del sorteo, número y serie del billete	X	
Información básica en el Reverso: Cabezote		





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

A petición de la entidad la información y seguridad que se requiera	X	
<b>Información básica en el Reverso: Fracciones</b>		
Logo Lotería de Medellín y los demás que el contratante considere pertinente	X	
Nombre de la Lotería de Medellín con fecha del sorteo y número del sorteo	X	
Ciudad y canal de transmisión del sorteo	X	
Plan de premios del sorteo e información técnica del sorteo	X	
Identificación general que la entidad designe en el retiro de cada fracción	X	
<b>Información básica en el Reverso: Desprendible del Raspa</b>		
Términos y condiciones del juego promocional y/o incentivo	X	
Plan de premios promocional y/o incentivo	X	
Logo de la Lotería de Medellín	X	
Información y seguridad que se requiera	X	
<b>Características anexas al diseño de impresión</b>		
Micro textos	X	
Fondos en tramas o trídem micro lineal	X	
Códigos de control alfanuméricos	X	
Micro números (número y serie) con lectura en ambos sentidos	X	
Fondo security para la variable	X	

<b>BILLETES PARA LOS SORTEOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>CADENA S.A.</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	<b>CUMPLE</b>	
	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
<b>Sistema</b>		
Flexográfico con serigrafía	X	
<b>Material</b>		
Propalcote C1S 160 o C2S con gramajes de 160 gramos o 210 gramos, con tolerancia de +/- 5%	X	
<b>No. de fracciones</b>		
De una (1) a tres (3)	X	
<b>Medidas</b>		
21,0 x 16,5 cms +/- 5% de tolerancia	X	
<b>Tintas anverso</b>		
Cian, Magenta, Amarillo, Negro, y Serigráficas	X	
<b>Tintas reverso</b>		
Negro y block out de seguridad anti-fotocopia	X	
<b>Otras seguridades</b>		
Lógicas y de diseño	X	
<b>Acabados</b>		
Scratch off full color, Cold foil y/o Cast & Cure, perforaciones transversales, longitudinales y refile	X	
<b>Cantidad a imprimir</b>		





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

En promedio 950.000 billetes por demanda efectiva para cada sorteo	X	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>		<b>CUMPLE</b>
	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
<b>Información básica en el Anverso: Cabezote</b>		
Información del distribuidor: nombre, dirección, ciudad, departamento y otras que se definan	X	
Información del Impresor: dirección y teléfono	X	
Código de barras secundario: número de sorteo, número del billete, serie	X	
Número de billete y serie, fecha del sorteo, numeración alfanumérica de control para cada billete	X	
Logo Lotería de Medellín	X	
Información del impresor, para trazabilidad en impresión. Información que no afecta la venta, ni altera la lecturabilidad de los billetes	X	
<b>Información básica en el Anverso o Reverso: Fracciones</b>		
Código de barras o QR, con información del número de sorteo, número del billete, serie, con las especificaciones técnicas para la impresión del código de barras unificado de acuerdo a las normas internacionales EAN/UCC-128 C y/o según las especificaciones del contratante	X	
Razón social del distribuidor, dirección, ciudad, departamento y las demás que se requieran	X	
<b>Información básica en el Anverso: Fracciones</b>		
Logo Lotería de Medellín y los demás que el contratante considere pertinente	X	
Fecha del sorteo	X	
Numeración y serie	X	
Valor de los premios que se requieran	X	
Número de cada fracción	X	
Número del sorteo	X	
Valor del billete y de la fracción	X	
<b>Información básica en el Anverso: Desprendible del Raspa</b>		
Diseño a criterio de la Lotería de Medellín, en materia de slogan e imágenes	X	
Número del sorteo, número y serie del billete	X	
<b>Información básica en el Reverso: Cabezote</b>		
A petición de la entidad la información y seguridad que se requiera	X	
<b>Información básica en el Reverso: Fracciones</b>		
Logo Lotería de Medellín y los demás que el contratante considere pertinente	X	
Nombre de la Lotería de Medellín con fecha del sorteo y número del sorteo	X	
Ciudad y canal de transmisión del sorteo	X	
Plan de premios del sorteo e información técnica del sorteo	X	
Identificación general que la entidad designe en el retiro de cada fracción	X	
<b>Información básica en el Reverso: Desprendible del Raspa</b>		
Términos y condiciones del juego promocional y/o incentivo	X	
Plan de premios promocional y/o incentivo	X	
Logo de la Lotería de Medellín	X	
Información y seguridad que se requiera	X	
<b>Características anexas al diseño de impresión</b>		





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Micro textos	X	
Fondos en tramas o tridém micro lineal	X	
Códigos de control alfanuméricos	X	
Micro números (número y serie) con lectura en ambos sentidos	X	
Fondo security para la variable	X	

## 6. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

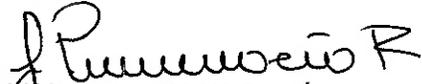
A continuación, se procede a otorgarle puntaje a la única propuesta económica presentada y habilitada:

PROPONENTE	FACTOR DE PONDERACIÓN			PUNTAJE
	FACTOR ECONÓMICO	Antes de IVA	Incluido IVA	
CADENA S.A.	Valor Unitario del Billeto Tradicional	\$ 179,24	\$ 213,30	50 puntos
	Valor Unitario del Billeto Tipo Raspa	\$ 325,48	\$ 387,32	30 puntos
	Valor Unitario del Billeto Extraordinarios	\$ 347,65	\$ 413,70	20 puntos
<b>TOTAL, FACTORES DE CALIFICACIÓN</b>				<b>100 PUNTOS</b>

## 7. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y LUGAR DE RADICACIÓN

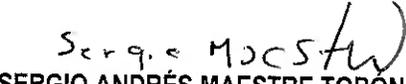
Los proponentes podrán ejercer su derecho a aclarar y subsanar sus propuestas hasta las 17:00 horas del 8 de abril de 2024.

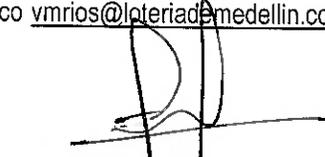
Las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico [vmrios@loteriademedellin.com.co](mailto:vmrios@loteriademedellin.com.co), dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

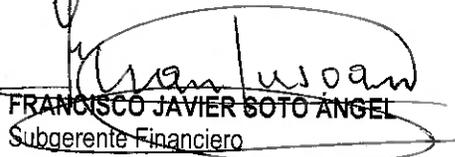
  
**JUAN PABLO MACIA RINCÓN**  
 Subgerente Comercial y de Operaciones

  
**ISABEL POSADA BARRERA**  
 Secretaria General

Proyectaron

  
**SERGIO ANDRÉS MAESTRE TOBÓN**  
 Profesional Universitario

  
**JHONNATHAN FELIPE OSORIO DÍAZ**  
 Director de Loterías (E)

  
**FRANCISCO JAVIER SOTO ÁNGEL**  
 Subgerente Financiero

  
**VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA**  
 Profesional Universitaria

